



Registration & Enrollment Packet  
*Paquete de Registro y Inscripcion*

2018-2019

Grades K-12

*Grados K-12*



**Informacion de hermanos**

Nombre legal completo	Relacion con el estudiante	Escuela	Grado/Edad

**Informacion de contacto en caso de Emergencia**

Los que se enumeran a continuacion **deben ser adultos de 18 anos o mayores** y deben ser personas **QUE NO SON PADRE/GUARDIANES** y que estan autorizados a recoger a mi hijo. *Tenga en cuenta: Se requerira una identificacion para recoger al estudiante.* Se requieren al menos dos contactos. Los contactos se llamaran en el orden que se detalla a continuacion.

Nombre legal completo	Relacion con el estudiante	Direccion	Cell #	Trabajo #	Otro #

**Hay documentos judiciales?**

Cualquier orden judicial, poder notarial u otra documentacion legal aplicable que actualmente afecte la custodia de los hijos o los derechos educativos de los respectivos padres/guardianes se debe proporcionar al distrito.

Existen tales documentos? Si No      Si es asi, enumere los documentos:

**Certifico que la informacion proporcionada en este documento es precisa y verdadera. Entiendo que la falsificacion de la informacion de registro puede resultar en el retiro inmediato del estudiante por parte del Distrito Escolar del Condado RE-1. Todos los estudiantes nuevos en el distrito se inscribiran condicionalmente hasta que el distrito reciba los registros, incluidos los registros de disciplina, de las escuelas a las que el alumno asistio previamente (politica de la junta JF).**

Firma del Padre/Guardian \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Guardian \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Office Only – Rcv'd @ Registration:  BC  Verified ID  Address Verification  Immunization Records  Guardianship Docs

Registrar/Secretary Initials: \_\_\_\_\_



**Raza/Etnicidad Forma**

**2018-2019**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

**Parte A. Es este estudiante Hispano/Latino? (Elija solo uno)**

- Si, Hispano/Latino** Una persona de origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano, centroamericano o' otra cultura de origen español, independientemente de su raza.
- No, no es Hispano/Latino**

*La parte de arriba de la pregunta es sobre etnicidad, no raza. **No importa lo que selecciono' en la Parte A anterior, brined una respuesta a la Parte B** marcando una o mas casillas a continuacion para indicar cual considera que es la raza de su hijo.*

**Parte B. Cual de los siguientes grupos describe la raza del estudiante? (Elija uno o mas)**

- Indio Americano or Nativo de Alaska.** Una persona que tiene origenes en cualquiera de los pueblos originarios de America del Norte y del Sur (incluida America Central), y quien mantiene la afiliacion tribal o el apego de la comunidad.
- Asiatico.** Una persona que tiene origenes en cualquiera de los pueblos originarios del Lejano Oriente, Sudeste Asiatico o el subcontinent Indio, incluyendo, por ejemplo, Camboya, China, India, Japon, Corea, Malasia, Pakistan, las Islas Filipinas, Tailandia y Vietnam.
- Negro or Afroamericano.** Una persona que tiene origenes en qualquiera de los grupos raciales negros de Africa.
- Nativo de Hawai o otras islas de Pacifico.** Una persona con origenes en cualquiera de los pueblos originarios de Hawai, Guam, Samoa u otras islas del Pacifico.
- Blanco.** Una persona con origenes en cualquiera de los pueblos originarios de Europa, Medio Oriente o Africa del Norte.

Firma del Padre/Guardian: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



**CODIGO DE CONDUCTA**

**2018-2019**

De acuerdo con la ley aplicable y la política de la Junta de la junta directiva sobre las suspensiones estudiantiles, expulsiones y otras intervenciones disciplinarias, el principal o el designado puede suspender o recomendar la expulsión de un estudiante que participa en uno o más de los siguientes actividades mientras que en los edificios escolares, en la propiedad del distrito, cuando se transporta en vehículos enviados por el distrito o una de sus escuelas, durante una actividad o evento patrocinado por la escuela y fuera de la propiedad del distrito escolar cuando la conducta tiene un nexo con la escuela o cualquier evento curricular o no curricular.

1. Causando o intentando causar daño al distrito escolar o a la propiedad o robando o intentando robar la propiedad del distrito escolar.
2. Causando o intentando causar daño físico a otra persona excepto en defensa propia.
3. Destrucción intencional o desfiguración de la propiedad del distrito..
4. La Comisión de cualquier acto que si es cometido por un adulto sería robo o asalto según lo definido por la ley del estado.
5. Violación del derecho penal que tiene un efecto inmediato en el distrito escolar o en la seguridad general o el bienestar de los estudiantes o el person.
6. Violación de cualquier póliza de la Junta o reglamentos de construcción, o reglas establecidas de la escuela.
7. Violación de la política de la Junta directiva sobre armas peligrosas en las escuelas. La expulsión será obligatoria para llevar o poseer un arma de fuego de acuerdo con la ley federal.
8. Violación de la política de la Junta directiva sobre conducta estudiantil que involucre drogas y alcohol.
9. Violación de la política de conducta violenta y agresiva de la junta directiva.
10. Violación de la política de escuelas libres de tabaco de la Junta directiva
11. Violación de las políticas de la mesa directiva que prohíben el acoso sexual u otros abusos.
12. Violación de la política de la Junta sobre prevención y Educación de intimidación o abuso.
13. Violación de la política de la Junta directiva sobre la no discriminación.
14. Violación de la política de la Junta directiva sobre pandillas y actividades parecidas a las pandillas.
15. Arrojar objetos, a menos que estén relacionados con actividades escolares supervisadas que pueden o causan lesiones corporales o daños a la propiedad.
16. Dirigir blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otros estudiantes, personal escolar u otros.
17. Involucrarse en abuso verbal, es decir, insultos étnicos o raciales, ya sea verbalmente o por escrito o declaraciones despectivas, dirigidas públicamente a un individuo o a un grupo que precipite la interrupción del programa escolar o incite a la violencia.



18. Cometer extorsión, coerción o chantaje, es decir, obtener dinero u otros objetos de valor de una persona no deseada o forzar a un individuo a actuar mediante el uso de la fuerza o la amenaza de la fuerza.
19. Mentir o dar información falsa, ya sea verbalmente o por escrito, a un empleado del distrito escolar.
20. Participar en la deshonestidad escolástica que incluye, pero no se limita a hacer trampa en una prueba, el plagio o la colaboración no autorizada con otra persona en la preparación de trabajo escrito.
21. Desobediencia intencional continua o desafío abierto y persistente de la autoridad apropiada incluyendo la denegación deliberada de obedecer a un miembro del personal del distrito escolar.
22. Interferencia repetida con la capacidad del distrito escolar de proveer oportunidades educativas a otros estudiantes.
23. Comportamiento en o fuera de la propiedad de la escuela que es perjudicial para el bienestar o la seguridad de otros estudiantes o personal de la escuela, incluyendo el comportamiento que crea una amenaza de daño físico al estudiante que exhibe el comportamiento a uno o más estudiantes.
24. Participar en actividades de "novatadas", es decir, forzar una actividad física prolongada, forzar el consumo excesivo de cualquier sustancia, forzar la privación prolongada de sueño, alimentos o bebidas, o cualquier otro comportamiento que imprudentemente ponga en peligro la salud o la seguridad de un individuo para propósitos de iniciación en cualquier grupo estudiantil.
25. Violación de la póliza de código de vestimenta de la Junta directiva.
26. Hacer una acusación falsa de la actividad criminal contra un empleado del distrito a la aplicación de la ley o al distrito.

Firma de Padres/Tutor \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_

Escuela \_\_\_\_\_

Actual nivel del grado del Estudiante \_\_\_\_\_



**Noticia para los Estudiantes y Padres/Guardianes Tocante el Uso de Camaras de Video  
En el Autobús Escolar  
2018-2019**

El distrito ha instalado equipos de cámaras de video en todos los autobuses escolares para vigilar la transportación escolar y van estar grabando al alzar durante las rutas del autobús durante el año escolar. Cada autobús está equipado con la caja del monitor de video en que el aparato de video fue instalado en el autobús. La cinta del video se revisa en una base de rutina por el principal, y evidencia de la mala conducta se va documentar. Estudiantes que se encuentran en violación del las reglas de la conducta del autobús del distrito van estar notificados y acción disciplinario va ser iniciado debajo del Código de Conducta y Disciplinario de la tabla educativa. Cintas de video se tratan como archivos de los derechos estudiantiles debajo los derechos educativos de familia y la acta privada. Las guías se aplican:

1. Cintas se quedan en el custodio del supervisor de transportación. Se borran las cintas después de 5 días si no hay razón de seguir almacenamiento que se sabe en el distrito.
2. Padres/guardianes o estudiantes que desean ver el video en responder la acción disciplinario tomado contra el estudiante puede solicitar tal acceso debajo los procedimientos establecidos por la póliza JRA/JRC –Archivos Estudiantiles/lanzamiento de información sobre estudiantes.
3. Personas que no son relacionados al incidente del disciplinario no se permiten ver el video del autobús escolar.

---

**RECONOCIMIENTO**

Yo entiendo y reconozco la póliza de la tabla educativa y regulaciones tocante el uso de los videos sobre los autobuses escolares. También entiendo que mi hijo/a será responsable por su conducta tocante la transportación del distrito y por las consecuencias bosquejadas en la póliza de la tabla educativa y regulaciones para la conducta estudiantil sobre la trasportación aprobado por el distrito.

Nombre estudiantil: \_\_\_\_\_

(Letra de imprenta)

---

Firma del padre/guardián

---

Fecha



## Conducta Estudiantil en el Autobús Escolar

(Reglas de Transportación)

2018-2019

Los camiones escolares se proveen como conveniencia y es un privilegio de subir el camión escolar del distrito. En orden de seguir en tener nuestros camiones corriendo en su horario y para prevenir un accidente o daño a los pasajeros o demás, es necesario tener reglas gobernante el uso del camión.

Padres y estudiantes deben de entender las reglas que siguen:

1. El chofer siempre va hacer el encargado del camión escolar; todas las reglas y regulaciones escritos, y/o verbalmente emitido por el chofer, deben de seguir todo el tiempo.
2. Estudiantes no deben de estar en el camino y esperar hasta que el autobús llega a una parada completa antes de entrar.
3. El chofer se va llegar a una parada, suena la bocina y si nadie aparece, él/ella se va ir inmediatamente a la próxima parada.
4. Pasajeros del autobús de enlace es necesario estar listos para bordar el autobús inmediatamente en el lugar y la hora del anuncio. No se retrasa el camión para los estudiantes que llegan tarde.
5. El chofer tiene el permiso de asignar cada pasajero su asiento, este va ser el lugar regular para el pasajero para sentarse, si él/ella siente que es necesario.
6. Estudiantes no van pararse o moverse en el autobús mientras que el autobús se está moviendo y es necesario de quedarse en el asiento hasta que el autobús se para completamente.
7. Pasajeros no deben extender los brazos, piernas o cabeza de fuera las ventanas del autobús escolar.
8. Pasajeros no deben de hablar con el chofer del autobús mientras que el autobús escolar se está moviendo, excepto en una emergencia.
9. Hablar en voz alto y riendo a carcajadas desvía la atención del chofer; jugar a las payasadas, peleando o tirando basura no se permite alrededor o en el autobús.
10. Envases de vidrio no se traen en el autobús. Comida no se permite comer durante la ruta regular en el autobús.
11. Pasajeros no deben tirar cualquier cosa en el camión o de fuera las ventanas.
12. Fumando, tomando, mascando o el uso de lenguaje de blasfemia o obsceno no se permite en el autobús escolar.
13. Estudiantes no deben de poner libros, paquetes, almuerzo, abrigos o demás artículos en el paseo o éxito.





14. Es necesario que el delincuente paga por el daño o desfigura los asientos del autobús puede resultar en perder el privilegio de subirse en el autobús escolar.
15. Es necesario que los estudiantes estén en silencio absolutamente cuando el autobús escolar llega o se para en el cruce de ferrocarril.
16. Es contra la ley de transportar animales, armas de fuego, explosivos o cualquier que puede poner cualquier que puede poner las vidas o salud de los pasajeros en el autobús en peligro.
17. Es necesario que los estudiantes que cruzan la carretera para llegar a su destinación caminan enfrente del autobús que está estacionado después de que el chofer ha verificado que las luces de advertencia están operando, y les ha dicho que es seguro para cruzar la calle. Es necesario que los estudiantes cruzan no menos de 10 pies o más de 20 pies enfrente del autobús.
18. El chofer no descarga los estudiantes en cualquier lugar solamente en la parada regular del autobús, en la escuela o en casa a no reciben autorización apropiado del oficial escolar.
19. Acoso a los demás pasajeros en el autobús no se permite.
20. En caso de una emergencia, es necesario de que los pasajeros siguen las instrucciones del chofer
21. Pasajeros no deben manipula las puertas de emergencia excepto en una emergencia o entrenamiento
22. Es necesario que los pasajeros paseando en el autobús escolar tengan autorización del supervisor o administración antes de subir.

Una referencia disciplinaria de parte del chofer del autobús se entrega al director de transportación. Después, el director comparte la referencia con el principal, y/o el asistente. Se pueden quitar el privilegio del estudiante en pasear en el autobús de subirse en el autobús cualquier tiempo si la ofensa se considera severo suficiente en juicio del oficial escolar. Durante este tiempo, se notifica de la acción que toman para que pueden proveer el estudiante con transportación a la escuela. Cualquier estudiante no se disculpa el día que fallo porque no tiene transportación.

Nombre estudiantil: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/guardián

\_\_\_\_\_  
Fecha



Cuestionario del idioma del hogar  
2018-2019

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Por favor, responda las siguientes preguntas de manera precisa y completa. Esta información es necesaria para proporcionar la colocación e instrucción más apropiada para su hijo. Esta información no se usará para ningún otro propósito. Gracias.

1.) ¿Cuál fue el primer idioma que habló su hijo? \_\_\_\_\_

2.) ¿Hay algún idioma que no sea el inglés hablado en el hogar por el estudiante? SI NO

• Que idioma(s)? \_\_\_\_\_

3.) ¿Hablas un idioma que no sea inglés? SI NO

• Que idioma(s)? \_\_\_\_\_

4.) ¿En qué idioma prefiere recibir la comunicación de la escuela? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Impreso nombre del padre o' guardian

\_\_\_\_\_  
Firmado nombre del padre o' guardian

\_\_\_\_\_  
Fecha



**Encuesta de vivienda estudiantil  
2018-2019**

El Acto de Asistencia McKinney-Vento protege y apoya los derechos educativos de los estudiantes que no tienen una vivienda permanente. En ocasiones, no tener un lugar propio, fijo, regular y adecuado para vivir o dormir puede obstaculizar la educación de un estudiante. Sus respuestas a continuación ayudarán a determinar si su(s) estudiante(s) pueden ser elegibles para recibir servicios gratuitos hechos para crear igualdad de acceso para jóvenes con inseguridad en la vivienda. Estos servicios gratuitos pueden incluir desayuno y almuerzo gratis, útiles escolares, exención de aranceles escolares específicos, derecho a la escuela de origen y posible asistencia de transporte, participación en programas educativos, información sobre recursos comunitarios, necesidades básicas, visitas de consejeros con niños, un defensor, oportunidades de colegio, etc.

Como se establece en la Sección 725 de El Acto de Asistencia McKinney-Vento, la vivienda de niños y jóvenes inseguros significa "personas que carecen de una residencia fija, regular y adecuada durante la noche", incluidas todas las categorías enumeradas en la pregunta # 2 a continuación.

Por favor, conteste a las siguientes preguntas. Esta información se mantendrá confidencial.

1. ¿Posee o alquila su residencia (casa, apartamento, remolque fijo) con su familia inmediata?  
Sí NO (Encierre en un círculo su respuesta)

En caso afirmativo, firme y coloque la fecha en la parte inferior y omita la pregunta número 2. Si no, continúe con la pregunta número 2 y luego firme y coloque la fecha en la parte inferior.

2. Marque cualquier casilla que describa su situación actual de vivienda.

- Vivir con amigos o miembros de la familia extendida debido a las dificultades económicas de su familia, la falta de viviendas asequibles y/o la pérdida de la vivienda
- En un refugio (emergencia o casa segura)
- En un programa de vivienda de transición
- Vivir en un automóvil, campamento, hotel/motel o edificio abandonado
- Altamente móvil, ocasionalmente moviéndose con más frecuencia
- Vivienda inadecuada (la falta de cocina, baño, agua o electricidad, y/o tiene infestaciones, moho, otras condiciones peligrosas)
- Jóvenes no acompañados (que no están bajo la custodia física de un padre/guardián) - Se les dice que se vayan, que se queden solos, que no puedan regresar, que no haya un lugar para regresar, entrar y salir de su hogar semanalmente, mensualmente.

---

Nombre del Padre/Guardián

---

Nombre del Estudiante

---

Firma del Padre/Guardián

---

Fecha

\* Tenga en cuenta que, si marca las casillas de la pregunta número 2, recibirá una llamada de seguimiento del trabajador social del distrito de Weld RE-1 para determinar la elegibilidad. Este individuo es un empleado del distrito aquí para ayudar a los estudiantes/familias y NO está afiliado con el Departamento de Servicios Humanos.



**Encuesta de Colorado MEP**

Sus hijos pueden ser candidatos para recibir servicios suplementarios gratuitos, como tutoría, transporte y útiles escolares, además de otros servicios. Le agradeceríamos responder las siguientes preguntas para poder determinar su elegibilidad. Una vez contestada, envíela a la escuela o a la oficina regional de MEP que se detalla al pie de la página.

NOMBRE DEL MENOR:		APELLIDO DEL MENOR:		FECHA DE NACIMIENTO:	
ESCUELA:				GRADO:	
NOMBRE DEL PADRE/TUTOR:			Tiene más de un hijo? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

- 1) Durante los últimos tres años, su familia se ha cambiado a otro estado, ciudad, escuela, y/o condado?  
 SI  NO
- 2) Usted o alguien de su familia directa está trabajando o ha trabajado durante los últimos tres años, en alguna de las siguientes ocupaciones relacionadas con el trabajo agrícola o pesquero?

Marque **SI** y **CIRCULE** todo lo que corresponda, incluso si el trabajo fue por un período corto.

SI  NO



**Procesamiento & Empaquetado**  
(fruta, vegetales, huevos, carne de pollo, cerdo, res, o cualquier otro tipo de ganado, etc.)



**Agricultura o Trabajo de Campo**  
(cosecha, recolección y clasificación de cultivo, preparación del suelo, riego, fumigación, etc.)



**Lechería & Cría de Ganado**  
(alimentar, ordeñar, acorralar/ arrear, etc.)



**Vivero o Invernadero**  
(cultivar, plantar, podar, regar, cosechar, etc.)



**Silvicultura**  
(preparación del suelo, cosecha y crecimiento, corte de árboles, etc.)



**Pesca & Procesamiento de Pescado**  
(capturar, clasificar, empacar, transportar pescado, etc.)

*Si contestó "sí" a las preguntas anteriores, por favor continúe. De lo contrario, su encuesta está completa.*

DOMICILIO:		FECHA:	
CIUDAD:		ESTADO:	CODIGO POSTAL:
TELEFONO (CON CODIGO DE AREA):			
DIA Y HORA PARA COMUNICARNOS CON USTED:		IDIOMA PREFERIDO:	

*Esta encuesta y los datos registrados en la misma están protegidos para mantener la confidencialidad de la familia y los menores.*

*Si tiene preguntas, comuníquese a:*

**Centennial BOCES**  
2020 Clubhouse Dr.  
Greeley, CO 80634  
970-352-7404 Ext 1116



## Estudiante Uso de la Tecnología y Uso Aceptable del Internet (Poliza JS)

Todos las computadoras y el acceso a Internet deben ser utilizados de manera responsable, eficiente, ética y legal. El no adherirse a este acuerdo resultará en la revocación de los privilegios de acceso.

1. El uso de su cuenta de Internet debe ser consistente con los Objetivos Educativos del Distrito Escolar del Condado de Weld RE-1. Los usos aceptables de la tecnología del Distrito e Internet incluyen pero no se limitan a:
  - Localización de material para satisfacer las necesidades de información educativa y/o personal
  - participación en actividades de aprendizaje a distancia
  - comunicación con otros estudiantes e individuos
  - hacer preguntas y consultar con expertos
  
2. Usos inaceptables de la tecnología Distrito e Internet incluyen, pero no se limitan a:
  - Uso de una cuenta propiedad de otro usuario
  - publicación de mensajes personales sin el consentimiento del autor
  - publicación de mensajes anónimos
  - dañar o destruir hardware o software de tecnología
  - vandalismo de los datos de otro usuario o distrito escolar
  - obtener acceso no autorizado a recursos o entidades
  - cargar o crear virus informáticos
  - transmisión de cualquier material en violación de cualquier regulación de Estados Unidos o del estado incluyendo material con derechos de autor, material amenazante u obsceno, y material protegido por secretos comerciales
  
3. Responsables usuarios pueden:
  - utilizar Internet para fines de investigación educativa
  - utilizar la función de correo electrónico para colaborar con otros con fines educativos
  
4. Responsables usuarios no pueden:
  - Accesar a propósito, enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas o inapropiadas
  - participar en actividades comerciales con fines lucrativos
  - dar su contraseña a otra persona
  - Use la contraseña de otro o busque acceso no autorizado a archivos o redes.
  - Interrumpir o modificar y red, software o hardware
  - Participar en cualquier actividad ilegal incluyendo violación de derechos de autor, acoso o discriminación
  - Remita el correo electrónico de cualquier persona sin permiso previo
  - usar lenguaje obsceno o amenazante
  
5. El uso de Internet es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en una cancelación de esos privilegios. El (los) Administrador (es) del sistema pueden cerrar una cuenta en cualquier momento. La administración, la Facultad o el personal pueden solicitar al administrador del sistema que deniegue, revoque o suspenda cuentas de usuario específicas; sin embargo, la autoridad final en esta materia recae en el principal del edificio.



6. La seguridad en cualquier sistema de tecnología es una prioridad alta, especialmente cuando el sistema implica a muchos usuarios. Si cree que puede identificar un problema de seguridad en Internet, debe notificar a un administrador del sistema. No demuestre el problema a otros usuarios. Cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad puede ser negado el acceso a la tecnología distrital.
  
7. El Distrito Escolar Weld RE-1 no ofrece ninguna garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, por el servicio que está permitiendo. El distrito escolar del Condado de Weld re-1 no será responsable por los daños que sufras en el uso de Internet. Esto incluye la pérdida de datos resultantes de demoras, no entregas, entregas o interrupciones del servicio. Weld RE-1 no garantiza ni avala la exactitud o calidad de la información obtenida a través de Internet. La información electrónica disponible para los estudiantes no implica la aprobación del contenido por el distrito escolar...





## Estudiante y uso de Tecnología y de Internet - Acuerdo

Nombre Estudiante: \_\_\_\_\_

(por favor impreso)

He leído, entiendo y acataré el distrito escolar del Condado de Weld RE-1 reglas y procedimientos de uso aceptable para el uso de la tecnología y el Internet del estudiante. Además, entiendo que una violación de estas reglas y procedimientos no es ético y puede constituir una ofensa criminal. Si llego a cometer alguna violación, entiendo que mis privilegios de acceso pueden ser revocados y que la acción disciplinaria de la escuela y/o la acción legal apropiada pueden ser tomadas.

Si tengo 18 años o más, libero al distrito escolar de todos los costos, reclamaciones, daños o pérdidas resultantes de mi uso de los dispositivos de tecnología Distrital incluyendo el uso de Internet y las comunicaciones electrónicas, incluyendo pero sin limitada a cualquier cuota de usuario o los cargos incurridos a través de la compra de bienes o servicios.

*Su firma en este Acuerdo de Uso Aceptable es legalmente vinculante e indica que usted ha leído la póliza del distrito escolar sobre el uso de Internet y las comunicaciones electrónicas y entiende su significado.*

Estudiante Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Padre o Tutor:

*Si el usuario es menor de 18 años de edad, un padre o tutor legal también debe firmar este acuerdo.*

Como padre o guardián legal del estudiante nombrado arriba, he leído la póliza del distrito escolar sobre el uso aceptable de Internet y las comunicaciones electrónicas. Entiendo que el acceso a Internet y las comunicaciones electrónicas está diseñado para propósitos educativos y que el distrito escolar del Condado de Weld RE-1 ha tomado medidas razonables para bloquear o filtrar material e información que es obscena, pornografía infantil o de otra manera perjudicial para los menores, según lo definido por la Junta de educación. También reconozco, sin embargo, que es imposible que el distrito restrinja el acceso a todos los materiales controvertidos y no voy a responsabilizar al distrito de los materiales e información a los que mi hijo pueda acceder. Además, acepto toda la responsabilidad por la supervisión si y cuando mi hijo usa Internet fuera del establecimiento escolar y certifica que la información contenida en este formulario es verdadera y correcta. También entiendo que una vez que este formulario está firmado, le da a mi hijo permiso para acceder a Internet hasta que él o ella termine el 12º grado o de lo contrario sale del distrito a menos que la escuela revoca el privilegio o yo rescindir mi permiso por escrito a la escuela principal.

Por la presente doy permiso para que el distrito escolar proporcione acceso a la red y a Internet para mi hijo y certifico que la información contenida en este formulario es verdadera y correcta.

*Su firma en este Acuerdo de Uso Aceptable es vinculante e indica que usted ha leído la póliza del distrito sobre el uso de Internet y las comunicaciones electrónicas cuidadosamente y entiende su significado.*

Nombre Padres / Tutores : \_\_\_\_\_

(por favor impreso)

Firma Padre / Tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Weld County School District RE-1  
Gilcrest • LaSalle • Platteville

PO Box 157 | 14827 WCR 42  
Gilcrest, CO 80623  
970.737.2403



1 de agosto de 2018

Queridos Padres/Guardianes:

Me complace ser uno de los primeros en darle la bienvenida al Condado RE-1 Distrito Escolar.

El distrito proporciona transporte para rutas regulares de autobuses, excursiones y eventos deportivos. Nos enorgullecemos de proporcionar un entorno seguro para el transporte de los estudiantes y apreciamos el importante papel que juegan usted y su hijo.

Según la política de la Junta de Educación EEAEF & JICC, la conducta de los estudiantes en los autobuses escolares se controla a través de uso de cámaras de video. Se espera que los estudiantes se comporten apropiadamente de acuerdo con las reglas de transporte publicadas. Viajar en el autobús es un privilegio y no se tolerará la mala conducta que pueda crear un entorno inseguro.

Si su hijo/a es elegible para viajar en el autobús hacia y desde la escuela, se le asignará una ruta de autobús. Si tiene alguna pregunta acerca de las rutas de autobús a las que su hijo viajará o saldrá de la escuela todos los días o si tiene alguna pregunta sobre el transporte en general, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Gracias – y bienvenidos al Condado RE-1!

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Richard Wright', written over a faint circular stamp.

Richard Wright  
Condado RE-1 Distrito Escolar  
Supervisor de Transporte  
[wrightri@wcsdre1.org](mailto:wrightri@wcsdre1.org)  
970-350-4294 oficina  
970-539-1892 cell





## Este formulario **NO** necesita ser completado a menos que el padre/guardián está optando fuera

### Información Pública del Estudiante (Póliza JRA/JRC)

2018-2019

Las actividades en el aula y los eventos escolares a veces son fotografiados o filmados por los grupos de la escuela o los medios (periódicos, televisión, universidades, relaciones públicas del distrito, etc.) Además, el distrito o la escuela pueden querer publicar artículos, video o fotografía en sitios web del distrito o de la escuela (incluyendo social media como el Facebook, Twitter, etc.). Este formulario se aplica a las actividades del aula y a los eventos escolares que no están abiertos al público. Eventos públicos como eventos deportivos, producciones teatrales, etc. están abiertos al público y no están cubiertos por este formulario .

Si usted **NO** quiere que la fotografía, el video y/o la imagen electrónica de su hijo sean publicados para medios de comunicación o propósitos publicitarios de la escuela, por favor complete este formulario y devuélvalo a la escuela de su hijo para entre las primeras dos semanas del año escolar.

[ ] No deseo que mi hijo/a sea fotografiado o grabado en video para propósitos de cobertura de noticias o publicidad del distrito escolar.

### Divulgación de Información del Directorio

La información del directorio también puede ser divulgada sin el consentimiento escrito del padre o estudiante elegible. "Información del Directorio" significa la información contenida en el expediente de la educación del estudiante que no sería considerado generalmente dañoso o una invasión de la intimidad si está divulgado. La información del directorio que se puede publicar incluye pero no se limita al nombre del estudiante, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, campo de estudio principal, participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, peso y altura de los miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, nivel de grado, estatus de matriculación, grados, honores y premios recibidos, la agencia de educación anterior más reciente o institución atendida por el estudiante, y otra información similar. La información del directorio también incluye un número de identificación del estudiante u otro identificador personal único que se muestra en un gafete de identificación del estudiante o que el estudiante utiliza para acceder o comunicarse en sistemas electrónicos, pero sólo si el identificador no puede ser usado para tener acceso a expedientes de la educación del estudiante excepto cuando está utilizado conjuntamente con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, tal como una contraseña sabida solamente por el usuario autorizado. Los números de teléfono y las direcciones de los estudiantes no se divulgarán de acuerdo con esta sección.

El padre o estudiante elegible tiene el derecho de negarse a permitir la designación de cualquiera o todas las categorías de información del directorio si dicha denegación es recibida por escrito en la oficina del Director de la escuela donde el estudiante asiste entre las dos primeras semanas del año escolar.

[ ] No deseo que se libere la información del directorio de mi hijo.

Firma de los Padres/Tutores \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_

Escuela \_\_\_\_\_

Actual nivel grado del estudiante \_\_\_\_\_



**Noticia Anuario FERPA  
2018-2019**

**ARCHIVO ESTUDIANTIL/LANZAMIENTO DE INFORMACIÓN TOCANTE ESTUDIANTES**

**(Notificación para los padres y estudiantes de los derechos tocante el archivo académico del estudiante)**

Los derechos Educativos de Familia y Acta Privado ("FERPA") y la ley del estado de Colorado da el permiso a los padres/guardianes ("padres") y estudiantes más de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") cierto derechos con el respecto de los archivos académicos estudiantiles, en seguida:

1. El derecho para inspeccionar y revisar los archivos educativos estudiantiles entre el tiempo razonable después de solicitar el acceso está hecho (sin exceder 45 días). Se encuentra en JRA/JRC-R
2. El derecho de solicitar la enmienda de los archivos académicos del estudiante que el padre o estudiante elegible cree es incorrecto, engañoso o de otra manera en violación de los derechos privados del estudiante. Se encuentra en JRA/JRC-R
3. El derecho de intimidad la información personalmente identificable que contiene los archivos académicos, excepto en la medida que FERPA y la ley del estado autoriza la revelación sin permiso. Se encuentra en JRA/JRC.
4. El derecho de presentar una queja con el Departamento Educativo de los Estados Unidos sobre preguntas fallas por el distrito para cumplir los requisitos de FERPA.

El nombre y domicilio de la oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-8520  
Phone: 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327)

5. El derecho de rechazar el permiso de la designación de cualquier y todas las categorías de información directorio. Se encuentra en JRA./JRC
6. El derecho de solicitar la información que no se provee a los oficiales de las fuerzas armadas para alistar los estudiantes. Se encuentra en JRA/JRC y JRA/JRC-E-2